

**ACUERDO N° 20210012 DE 2021****POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**


Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202120161, tramita adición de recursos por valor de cincuenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m.l. (\$53.074.133), correspondiente a la adición de los recursos de la Resolución No. 014 por el cual se entregan ayudas a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, así: **a.** 2do desembolso correspondiente al 30%, del proyecto “Estudio del valor social y económico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín”, por valor de \$42.546.534 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos m.l. y **b.** 3er y último desembolso correspondiente al 30%, del proyecto “Diseño y ejecución de estrategias formativas para la inclusión de las bibliotecas públicas en los planes de desarrollo de las diversas entidades territoriales de Colombia”, por valor de \$10.527.599 (diez millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y nueve pesos m.l.).

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, Decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos por concepto ayudas a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, Decreto 1189 de 2020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0319 de 2021 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín por valor de cincuenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m.l. (\$53.074.133), correspondiente a la adición de los recursos de la Resolución No. 014 por el cual se entregan ayudas a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, así: **a.** 2do desembolso correspondiente al 30%, del proyecto “Estudio del valor social y económico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín”, por valor de \$42.546.534 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos m.l.) y **b.** 3er y último desembolso correspondiente al 30%, del proyecto “Diseño y ejecución de estrategias formativas para la inclusión de las bibliotecas públicas en los planes de desarrollo de las diversas entidades territoriales de Colombia”, por valor de \$10.527.599 (diez millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y nueve pesos m.l.).

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

 <p><b>bpp</b> BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>ACUERDO</h2>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

**ACUERDO No. 20210012 DE 2021**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en la suma de por valor de cincuenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m.l. (\$53.074.133), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$53.074.133</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$53.074.133</b>
<b>1.2.08.01</b>	<b>Donaciones</b>	<b>\$53.074.133</b>
<b>1.2.08.01.002</b>	<b>De Organizaciones Internacionales</b>	<b>\$53.074.133</b>
1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	\$53.074.133

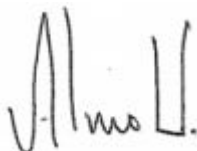
**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$53.074.133</b>
2.3.	<b>INVERSION</b>	<b>\$53.074.133</b>
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$53.074.133</b>
<b>2.3.2.02.02.009.01</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS</b>	<b>\$42.546.534</b>
2.3.2.02.02.009.01.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS BPP	\$42.546.534
<b>2.3.2.02.02.009.03</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales 200348 B DIGITAL PROPIOS</b>	<b>\$10.527.599</b>
2.3.2.02.02.009.03.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales 200348 B DIGITAL PROPIOS BPP	\$10.527.599

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de mayo de 2021.



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Página 2 de 2